



Academia Nacional
de la Ingeniería y el Hábitat

PREMIO MELCHOR CENTENO VALLENILLA (1905-1986) A LA INNOVACIÓN EN EL CAMPO DE INGENIERÍA Y EL HÁBITAT

APERTURA DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

La Comisión Organizadora del Premio Melchor Centeno Vallenilla correspondiente al año 2019, integrada por la Comisión de Infraestructura de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat (ANIH) conforme a lo aprobado por la Junta de Individuos de Número, anuncia la apertura del concurso para otorgar el referido premio establecido por la institución, a fin de reconocer y estimular la excelencia y el mérito en el ejercicio de la ingeniería y el hábitat en Venezuela.

En esta primera edición, se concederá el premio a una innovación en el campo de la ingeniería y hábitat ligada exclusivamente al área de infraestructura referida bien sea a diseños, desarrollos tecnológicos, software, ideas gerenciales o similares. La innovación deberá haber sido puesta en servicio en los últimos diez años y hasta seis meses antes del 1 de abril de 2019

El premio consistirá en una placa donde se indicará la innovación por la cual se hace el homenaje. Igualmente el jurado evaluador podrá otorgar hasta dos diplomas adicionales a aquellas innovaciones que así lo ameriten.

La evaluación de la innovación se hará con base en las siguientes características generales: a) Contribución al desarrollo de la ingeniería y el hábitat del país. b) Creatividad en la planificación y solución de los problemas de diseño. c) Originalidad en el uso de métodos y materiales. d) Pertinencia del proyecto en cuanto a su valor social como solución oportuna de problemas o necesidades que afecten a la sociedad.

CONVOCATORIA

En consecuencia se convoca a las instituciones académicas, organizaciones, empresas consultoras, profesionales y personas del área, interesados en optar al premio, para lo cual deberán consignar por escrito, debidamente firmado por el innovador o su representante legal, cinco copias de la postulación con la memoria descriptiva de cada innovación que se someta a consideración, señalando también la investigación o investigaciones realizadas para tal fin.



Academia Nacional
de la Ingeniería y el Hábitat

Adicionalmente los postulantes deberán consignar cinco copias de los siguientes recaudos así:

A) Si la postulación es realizada por una institución u organización: 1. Identificación de la organización; 2. Datos personales de su representante legal y/o director; 3. Resumen de la trayectoria de la institución u organización señalando su contribución al desarrollo tecnológico del país; 4. Currículo del o los autores de la innovación

B) Si la postulación es realizada por un grupo de profesionales: 1. Datos personales de los profesionales postulantes con sus respectivos números de colegiación y 2. Currículo del o los autores de la innovación.

C) Si la postulación es realizada por el autor o los autores de la innovación: Datos personales de identificación incluyendo resumen curricular de cada uno de los interesados

D) En caso de que el o los postulados hayan generado patentes, presentar cinco copias de la memoria descriptiva de la misma y de la solicitud ante el Registro de Propiedad Intelectual.

E) El conjunto de formularios, documentos y evidencias recogidas por cada candidato, debe ser entregado en una carpeta de POSTULACIÓN DIGITAL (mediante un CD, PENDRIVE o enviada al correo electrónico de la Academia acadingven@gmail.com) en el cual se incluya los documentos solicitados en el orden señalado. Favor no incluir en la carpeta información o documentos no requeridos, como títulos, diplomas, certificados de asistencia a seminarios o congresos, etc.

Las postulaciones que no cumplan cabalmente con estas bases, no serán consideradas en el proceso.

RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones serán recibidas por la Comisión Organizadora del Concurso durante el lapso comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de 2019, en la sede administrativa de la ANIH situada en el bulevar de Sabana Grande, edificio Araure, piso 1, oficina 101, teléfonos (0212) 761.03.10 y (0212) 761.20.70



Academia Nacional
de la Ingeniería y el Hábitat

VEREDICTO, ANUNCIO DE RESULTADOS Y OTORGAMIENTO DEL PREMIO

El Jurado dispondrá de dos meses para evaluar las postulaciones y presentar su veredicto, el cual será inapelable.

El Comité Directivo de la ANIH, previa aprobación de la Junta de Individuos de Número, se encargará de los trámites de notificación a los ganadores y divulgación de los resultados.

El premio se otorgará en sesión solemne de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat a celebrarse en el Palacio de las Academias el día 22 de enero del año 2020

La Comisión Organizadora
Caracas, 18/03/2019